

H. S. MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO

Bogotá D.C., 26 de abril de 2023

Señores Doctores

PRESIDENTE

ROY ALEXANDER BARRERAS MONTEALEGRE

Presidente

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

SENADO DE LA REPÚBLICA

*tengo
proceso*

NEGADO
16-4-2023

Referencia: **Impedimento**. Proyecto de Ley número 141 de 2022 Senado – Acumulado con el Proyecto de Ley 111 de 2022 Senado - 277 de 2022 Cámara: “Por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones”

Respetado Señores Presidente y Secretario General:

De conformidad con lo establecido en los artículos 182 de la Constitución Política y 286 de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, me permito declararme impedido para votar el proyecto de ley de la referencia, atendiendo que podría haber un eventual conflicto de interés, toda vez que actualmente cursa un proceso en mi contra en la Sección Quinta del Consejo de Estado por **NULIDAD ELECTORAL**.

Por lo anteriormente expuesto, agradezco a la Plenaria se sirva aceptar los términos del impedimento presentado y dispensarme de participar en la votación de esta iniciativa.

Cordialmente,



MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO
Senador de la República

IMPEDIMENTO

Presento impedimento frente a los artículos 35, 171, 172, 173, 174, 177, 178, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 211, 215, 216, 217, 218, 219, 223 y 258 del proyecto de ley estatutaria 111 de 2022 Senado – Acumulado con el proyecto de ley 141 de 2022 Senado: “Por el cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones” dado que actualmente cursa un proceso en mi contra en la Sección Quinta del Consejo de Estado por nulidad electoral.

Cordialmente,



Angélica Lozano Correa
Senadora de la República

pro eso

NEGADO
16-V-2023

SENADOR GALLO

Bogotá, marzo de 2023

Honorable Senador
ROY BARRERAS
Presidente



NEGADO
16-3-2023

Ref: Manifestación de impedimento para votar el proyecto de ley "PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 111 DE 2022 SENADO ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY 141 DE 2022 SENADO "POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO ELECTORAL COLOMBIANO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Respetada señora Presidente,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, artículo 3 de la Ley 2003 de 2019 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, relacionadas al conflicto de intereses, declaro impedimento para participar en la discusión y votación del proyecto de la referencia.

Lo anterior ya que tengo un proceso en el Consejo Nacional Electoral.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "JPG", written over a yellow highlight.

JUAN PABLO GALLO
Senador de la República

~~NEGADO~~
9 mayo 2023

Bogotá D.C., 09 de mayo de 2023

H. Senador
ROY LEONARDO BARRERAS
Presidente
H. Senado de la República
Ciudad

NEGADO
16-V-2023

Ref. Manifestación de impedimento para la votación del Proyecto de Ley número 111 de 2022 Senado – Acumulado con el Proyecto de Ley 141 de 2022 Senado - 277 de 2022 Cámara: “Por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones”.

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política; artículos 124 en concordancia con el artículo 286 y siguientes de la ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la H. Plenaria del Senado de la República, mi impedimento para participar de la votación del Proyecto de Ley número 111 de 2022 Senado – Acumulado con el Proyecto de Ley 141 de 2022 Senado - 277 de 2022 Cámara: “Por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones”., en el entendido que existe un posible conflicto de interés, dado que:

ACTUALMENTE SE ADELANTAN PROCESOS EN LOS CUALES SOY PARTE EN EL H. CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En caso de aceptarse el impedimento por la H. Plenaria del Senado, de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 1 de la ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta.

Cordialmente,


SANDRA YANETH JAIMES
Senadora de la República


9 mayo 2023



IMPEDIMENTO

NEGADO
16. X. 2023

Declaro en la presente sesión, mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley Estatutaria número 111 de 2022 Senado – Acumulado con el Proyecto de Ley 141 de 2022 Senado - 277 de 2022 Cámara: “Por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones”

Por considerar que la discusión del mencionado Proyecto de Ley en mención podría causar un posible conflicto de intereses, toda vez que en curso existe un proceso de nulidad electoral en el Consejo de Estado, en virtud del parágrafo 2 de Artículo 1 de la Ley 2003 de 2019 que modifica el artículo 286 de la Ley 5 de 1992

Por lo anterior, en virtud del artículo 1, 2 y 3 de la Ley 2003 de 2019, pongo a disposición de los honorables congresistas el presente impedimento.

De los Honorables Congresistas,

CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA
SENADOR DE LA REPUBLICA

16 - V. LOB